UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHINCHA

PUBLICACIÓN DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO CAS N° 017-2022

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28-10-2022

N°	EXP	CODIGO PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	SITUACION	DETALLE
1	25695	17CH001	CABANILLAS LAY JUAN SANTIAGO	44015318	NO APTO	1) No acredita experiencia especifica y general para el cargo al que postula, conforme a las bases de la convocatoria: i) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades estatales deben acreditarse con: Resoluciones Directorales, contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio). j) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades particulares deben acreditarse con: Contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio), independientemente de presentar la constancia de trabajo.
2	25739	17CH001	SESSAREGO ROMAN NELLY CONSUELO	72624813	NO APTO	1) No acredita experiencia especifica y general para el cargo al que postula, conforme a las bases de la convocatoria: i) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades estatales deben acreditarse con: Resoluciones Directorales, contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio). j) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades particulares deben acreditarse con: Contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio), independientemente de presentar la constancia de trabajo.
3	25707	17CH001	NAPA GALLEGOS KEYLA MEDALY	72726950	NO APTO	1) No acredita habilitacion vigente. 2) No acredita experiencia especifica y general para el cargo al que postula, conforme a las bases de la convocatoria: i) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades estatales deben acreditarse con: Resoluciones Directorales, contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio). j) Los postulantes que acrediten en su expediente con documento para la evaluación en experiencia laboral el haber cumplido labor efectiva y real en II.EE o entidades particulares deben acreditarse con: Contratos de trabajo y/o boletas de pago (comprobante de pago, ordenes de servicio), independientemente de presentar la constancia de trabajo.

LA COMISIÓN